



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF. SECRET. MJAH/letg JGL Nº 15/2021 (EXPTE. NÚM. 7112/2021).

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Ana Hernández Rodríguez

TENIENTES ALCALDES

Dña. Elena Suárez Pérez

Dña. Minerva Artilles Castellano

Dña. Victoria Eugenia Santana Artilles

Don Víctor Manuel Vega Sánchez

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Dña. Catalina M^a. Carmen Sánchez Ramírez

Dña. María Pilar Arbelo Ruano

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo **las ocho horas y treinta minutos, del diez de septiembre de dos mil veintiunos**, se reunieron en la Sala de Juntas de las Casas Consistoriales, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez y con asistencia del Sr. Secretario General Accidental don Manuel Jesús Afonso Hernández**, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, previamente notificado.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del R.O.F., la Presidencia declara abierta, pasando a tratar los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 3 de agosto de 2021 (nº 14).

Sometida a votación la referida acta de la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, aprobarla en todos sus términos.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE INGENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, A FINANCIAR CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) PARA LAS ANUALIDADES 2021-2026. (EXPTE. 5833/2021).

El **Sr. Secretario General Accidental**, da lectura a la propuesta que ha emitido el **Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión**, el día 6 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“VISTO el requerimiento formulado por la **Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo de Gran Canaria**, a través de la Circular cursada el día 1 de julio del presente año, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 2 del mismo mes con el número 2021-E-RC-2138, mediante la que se comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de dicha Corporación Insular, de la propuesta correspondiente de la Isla de Gran Canaria al **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026)**, en la que de forma extractada se hace constar lo siguiente:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

“El Fondo de Desarrollo de Canarias, establecido mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre el creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, se configura como un fondo destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las Islas, mediante la financiación de programas y proyectos que se presenten de acuerdo a determinadas líneas estratégicas y resulten seleccionados acorde al procedimiento regulado en el mismo Decreto.

En atención a lo anterior, en el Consejo Insular de Corporaciones Locales se acordó que la propuesta al FDCAN para Gran Canaria se realizara a través de la modalidad de “Programas”, presentándose el “Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria” para el periodo 2016-2019, y recogiendo las propuestas formuladas por las distintas Consejerías del Cabildo Insular y los Ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Artenara, Arucas, Gáldar, Ingenio, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa M^a de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo y Valleseco.

Así, el 30 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, por el que el Gobierno de Canarias asumió el compromiso de cofinanciar, con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Económico de Canarias (FDCAN) el “Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria” por un periodo de cuatro años.

Puesto que la vigencia del FDCAN era inicialmente hasta el año 2025, y otros cabildos han firmado convenios hasta esa fecha, el Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos ha transmitido a este Cabildo el compromiso del Gobierno de suscribir un nuevo convenio con el Cabildo de Gran Canaria que le permita seguir desarrollando las líneas estratégicas definidas por el ante citado Decreto 85/2016, de 4 de julio, una vez finalizada la anualidad FDCAN 2019 prevista en el convenio en vigor.

De este modo, y como resultado de la Convocatoria realizada por la Consejería de Economía, proceso selectivo previsto en el artículo 8 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, se suscribirá un nuevo convenio con el Cabildo de Gran Canaria en los términos del artículo 10.3 del citado Decreto para el periodo 2021-2026.../...

.../...Por tanto, y en aplicación del acuerdo del Consejo Insular de Corporaciones Locales por el que se decidió cohesionar la propuesta de los Ayuntamientos de la Isla y del Cabildo Insular, así como distribuir la participación de cada entidad en función de los criterios de distribución del Bloque de Financiación Canario, se estima para el municipio de INGENIO el siguiente volumen de inversión anual y su financiación:

| AÑO | TOTAL | FDCAN | Aportación Local |
|------|--------------|------------|------------------|
| 2021 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |
| 2022 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |
| 2023 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |
| 2024 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |
| 2025 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |
| 2026 | 1.344.259,18 | 672.129,59 | 672.129,59 |

Propuesta para las anualidades 2021-2022

En la propuesta a realizar se incluirán actuaciones concretas que permitan su inmediata licitación y ejecución en el plazo previsto para estas dos anualidades. Por tanto, deberán contar con proyecto o pliegos técnicos, con la disponibilidad de los terrenos, permisos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias, así como su adecuación al planeamiento municipal vigente, para permitir el inicio y ejecución de las obras dentro de los plazos previstos para dichos ejercicios. Asimismo, se podrá incluir la redacción de los proyectos de las actuaciones que se prevean para las anualidades de 2023-2026.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Propuesta para las anualidades 2023-2026

Para estas anualidades, las actuaciones a incluir podrán definirse de forma más genérica que las anteriores, pero con el detalle de información que se incluye en la ficha adjunta (anexo 2) y que permita su asignación a las acciones, ejes y líneas que conforman el programa.

Plazos y documentación a aportar

En base a lo anterior, y con la finalidad de elaborar la propuesta correspondiente a los ejercicios de 2021 a 2026 de la Isla de Gran Canaria al FDCAN se solicita la remisión al Cabildo Insular, con **plazo hasta el día 15 de septiembre**, de la siguiente documentación:

1. Manifestación del Ayuntamiento aceptando acudir por la modalidad de "Programas" al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) conjuntamente con el Cabildo Insular y los ayuntamientos de la Isla que se determine.
2. Actuaciones concretas propuestas por ese Ayuntamiento para las anualidades de 2021 y 2022, incluyendo la información que figura en el modelo adjunto (anexo 2).
3. Actuaciones propuestas para las anualidades de 2023 a 2026, incluyendo la información que figura en el modelo adjunto (anexo 2) .../..."

CONSIDERANDO que en la citada Circular también se hace constar expresamente que "...la participación en el Programa de Desarrollo de Gran Canaria 2021-2026 (FDCAN) se desarrollará mediante acciones incluidas en ejes de las siguientes tres líneas estratégicas: 1) Conocimiento I+D+I, 2) Inversión en infraestructuras y 3) Apoyo a la empleabilidad...", así como las **condiciones particulares de no elegibilidad de acciones** recogidas en el Anexo II del acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de noviembre de 2016, en las reuniones de trabajo organizadas por la **Concejalía Delegada de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica**, tanto con la Oficina Técnica Municipal como con el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha consensuado proponer la inclusión de las acciones a desarrollar en el municipio de Ingenio que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, se consideran de ejecución prioritaria durante el periodo de implementación de esta nueva etapa del FDCAN y que se relacionan en la tabla que se transcribirá en la parte dispositiva del presente informe-propuesta, habiéndose formalizado por los Técnicos Municipales designados al efecto las correspondientes Memorias Explicativas según el modelo **ANEXO II** facilitado por el Servicio de Cooperación Institucional, las cuales constan en el expediente debidamente firmados conjuntamente con la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

CONSIDERANDO que están residenciadas en la Junta de Gobierno Local las atribuciones para la aprobación de las solicitudes de subvenciones, en virtud de la delegación aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015 (B.O.P. nº. 85, de 3 de julio de 2015) en el que se hace constar, de forma extractada y literal lo siguiente: "...Cuando así se atribuya expresamente al Pleno Corporativo, la solicitud de subvención a la Administración Estatal, Autonómica o Insular y a los organismos dependientes de las mismas...".

Esta **Concejalía Delegada de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica**, conjuntamente con el Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión, tiene a bien proponer a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** se adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Manifestar que el Il. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio acepta acudir por la modalidad de "**Programas**" al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), conjuntamente con el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla que se determine.

SEGUNDO: Aprobar, en base a las cuantías definitivamente asignadas al municipio de Ingenio y que anteriormente han quedado transcritas, la propuesta de acciones a ejecutar en este municipio para las anualidades 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 para su inclusión en el **Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria** que está





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

elaborando el **Excmo. Cabildo Insular** para las actuaciones que se describen en las **Memorias Explicativas Anexo II** individualizadas que han sido elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo resumen de gastos por anualidades es el que se refleja en la tabla que a continuación se transcribe:

| NÚMERO | LÍNEA ESTRATÉGICA | EJE | DENOMINACIÓN | TOTAL | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--------------|-------------------|-----|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 3 | 4 | PLAN DE EMPLEO (PARA HOGARES CON TODOS LOS MIEMBROS SIN RECURSOS 2021) | 550.000,00 € | 550.000,00 € | | | | | |
| 2 | 2 | 3 | MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL | 1.400.000,00 € | 644.259,18 € | 755.740,82 € | | | | |
| 3 | 2 | 3 | REDACCIÓN DE PROYECTO DE BIBLIOTECA EN EL INMUEBLE MUNICIPAL DE LA C/CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 4-6 | 150.000,00 € | 150.000,00 € | | | | | |
| 4 | 2 | 3 | EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE BIBLIOTECA EN EL INMUEBLE MUNICIPAL DE LA C/CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 4-6 | 1.800.000,00 € | | 588.518,36 € | 1.211.481,64 € | | | |
| 5 | 2 | 3 | REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LA CORONACIÓN | 130.000,00 € | | | | 130.000,00 € | | |
| 6 | 2 | 3 | EJECUCIÓN DE PROYECTO DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LA CORONACIÓN | 1.230.753,41 € | | | | | 558.623,82 € | 672.129,59 € |
| 7 | 2 | 3 | MUSEO DEL AGUA. ZONA AL AIRE LIBRE EN PARQUE NÉSTOR | 305.000,00 € | | | 132.777,54 € | 172.222,46 € | | |
| 8 | 2 | 1 | APERTURA DEL VIAL DE COMUNICACIÓN ENTRE CALLE AFRICA Y AVENIDA DE LA GLORIA | 435.000,00 € | | | | 435.000,00 € | | |
| 9 | 2 | 3 | PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL EN CENTRO DEPORTIVO CHANO MELIÁN | 1.457.764,95 € | | | | | 785.635,36 € | 672.129,59 € |
| 10 | 2 | 3 | EJECUCIÓN DE PROYECTO DE LA REFORMA DE LA PLAZA DEL BUEN SUCESO Y EDIFICIO DE LA CLAVE | 607.036,72 € | | | | 607.036,72 € | | |
| TOTAL | | | | 8.065.555,08 € | 1.344.259,18 € |

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, antes de la fecha límite fijada en el próximo día 16 de septiembre, junto con las **Memorias Explicativas** individualizadas que han sido elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales para cada actuación y obran en el expediente debidamente firmados conjuntamente con la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, confeccionados siguiendo el modelo **Anexo II** facilitado a tales efectos por el Servicio de Cooperación Institucional.

CUARTO: Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a los Servicios Municipales implicados directamente en la gestión del **Fondo de Desarrollo de Canarias** (Área Económica, Planes y Proyectos de Inversión, Oficina Técnica Municipal, Agencia de Desarrollo Local, Área de Recursos Humanos, Servicio de Contratación, etc..., requiriéndoles para que se implementen todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la tramitación que se requiera para cada una de las acciones propuestas para el Programa FDCAN 2021-2026, en virtud y cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del día 1 de julio del presente año y ulteriores que se vayan implementando."

Sometida a votación la trascrita propuesta, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, cuando son las





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ocho horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo de todo lo cual, como secretario General Accidental DOY FE.

Vº. Bº.
ALCALDESA-PRESIDENTA,
GENERAL ACCIDENTAL,
Ana Hernández Rodríguez

EL SECRETARIO
Manuel Jesús Afonso Hernández

